PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 11.080

QUE RECONOCE COMO SOLDADO VETERANO DE LA GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA AL CIUDADANO JOSE MODESTO TRINIDAD, Y LE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE ₲.3,74.-

Nº 3222-

S.3.Nº.....- ASUNCION, Noviembre 30 de 194..

VISTOS: el expediente nº4381/41, iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por el Sr. José Modesto Trinidad, en el que solicita su reconocimiento como Soldado Veterano de la guerra contra la Triple Alianza, a fin de acogerse a los beneficios que en tal carácter le corresponde; los documentos acumulados en el mismo expediente que justifican debidamente lo invocado; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra y la liquidación practicada por la Contaduria General de la Nación; de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley del 16 de agosto de 1899, artículo 1º del decreto nº6227 del 2 de noviembre de 1936 y el decreto nº8032 del 30 de setiembre de 1941,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reconócese como Soldado Veterano de la Guerra contra la Triple Alianza al ciudadano José Modesto Trinidad, y acuérdasele la pensión mensual de (₲.3,74.-) TRES GUARANIES CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS, que será liquidada por la Contaduria General de la Nación desde la fecha del presente decreto.-

Art.2º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

MA.-